

# INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2026 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

INFORME 81/25





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: [info@airef.es](mailto:info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación 5 de noviembre de 2025

# ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....                          | 5  |
| 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO .....                             | 9  |
| 1.1. Previsiones para 2025 y 2026 .....                       | 9  |
| 1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ..... | 14 |
| 1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030) .....             | 14 |
| 2. DEUDA PÚBLICA.....   | 17 |
| 2.1. Previsiones de 2025 y 2026.....                          | 17 |
| 2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030) .....             | 18 |
| 3. RECOMENDACIONES .....                                      | 20 |
| 3.1. Seguimiento de recomendaciones.....                      | 20 |
| 3.2. Recomendaciones nuevas .....                             | 20 |



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) para el ejercicio siguiente.** El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas. Como en ejercicios anteriores, la AIReF ha pospuesto su elaboración hasta disponer de la información necesaria para realizar un adecuado análisis de las perspectivas fiscales para el ejercicio siguiente.

**Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el informe 71/25 sobre las Líneas Fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas (AA. PP.) 2026 publicado el 29 de octubre<sup>1</sup>, así como el aval emitido sobre las previsiones macroeconómicas de la comunidad.** Con la información disponible en el ámbito territorial sobre los proyectos y líneas de presupuesto para 2026, la AIReF ha realizado su análisis sobre las previsiones para 2025-2030 de las CC. AA. y Corporaciones Locales (CC. LL.) con un estudio global de cada subsector. El análisis sobre el subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las comunidades. Por último, respecto a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la AIReF ha publicado, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, el informe sobre el aval de las previsiones macroeconómicas que acompañarán al proyecto de presupuesto de la comunidad<sup>2</sup>.

**La AIReF analiza el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2026 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.** El análisis de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se ha realizado sobre la información proporcionada por la misma en su proyecto de presupuestos para 2026. La

---

<sup>1</sup>[Informe sobre los proyectos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las AA. PP. 2026](#)

<sup>2</sup>[Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2026 de Castilla-La Mancha](#)

AIReF analiza las previsiones y medidas contenidas en el documento y la posibilidad de cumplimiento de las reglas fiscales de dicho año.

**El contexto actual de incertidumbre sobre las reglas fiscales aplicable en 2026 condiciona el análisis del informe.** Aún no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública que regirán para los tres ejercicios siguientes ni se ha publicado un nuevo informe sobre la situación de la economía española que actualice para los años siguientes la tasa de referencia de la regla de gasto, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). La tasa límite de la regla de gasto vigente a la fecha y aplicable de forma individual a la comunidad es del 3,3% para 2026, de acuerdo con el último informe publicado<sup>3</sup>. Por otro lado, no se ha llevado a cabo la transposición del nuevo marco fiscal europeo al nacional que tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2025, y que condicionará las reglas fiscales nacionales a partir de 2026. Por último, el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo (PFEMP) recoge un compromiso de crecimiento del gasto neto de medidas de ingresos para el conjunto de las AA. PP., con una tasa del 3,5% en 2026 (13% acumulado desde 2023), aunque no contiene ningún elemento sobre la implementación práctica de esta senda a nivel de subsectores y administraciones individuales.

**Además del pronunciamiento sobre 2026, el informe incluye un escenario presupuestario hasta 2030.** Aunque el objeto fundamental de este informe se centra en el análisis de las previsiones presupuestarias de la comunidad para 2026, se acompaña de una visión de medio plazo. Bajo esta perspectiva se analizan las cuentas autonómicas considerando las tasas vigentes de regla de gasto nacional aplicables a la Administración Central, a cada corporación local y a cada comunidad autónoma, que son del 3,3% y 3,4% para 2026 y 2027, respectivamente. También se calcula la senda de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos para analizar su contribución al cumplimiento de la regla de gasto europea fijada para el conjunto de las AA. PP. en el PFEMP. Este escenario a políticas constantes únicamente recoge las medidas adoptadas y conocidas a la fecha, por lo que no se ha incorporado el posible impacto de la quita de deuda anunciada para las CC. AA. cuyo anteproyecto de ley orgánica se ha sometido a trámite de consulta pública. No obstante, en el Observatorio de Deuda de la AIReF de noviembre de 2025 que se puede consultar una simulación sobre la proyección de deuda autonómica y el ahorro de intereses

---

<sup>3</sup> [Informe de situación de la Economía española 2024](#)



derivado de la aplicación de la condonación en los términos actualmente contemplados en el anteproyecto<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> [Observatorio de deuda de la AIReF](#)



# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2025 y 2026

La AIReF aprecia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025 y 2026, y estima que alcanzará un déficit del 0,1% del PIB en 2025 y un superávit del 0,2% del PIB en 2026. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional aumentará en la comunidad un 4,5% en 2025 y un 5% en 2026, superando los límites individuales del 3,2% y 3,3% vigentes para cada uno de los años. La revisión de los datos de cierre de 2023 y 2024 recientemente publicados apuntan a un posible incumplimiento de la regla de gasto de 2024, que ha modificado sustancialmente las previsiones de la AIReF para 2025 y 2026. El crecimiento del gasto primario considerado en la regla de gasto europea se estima para la comunidad en 2025 y 2026 en el 4% y 3,6%, respectivamente.

**El cumplimiento de la regla de gasto en los dos años llevaría al equilibrio en 2025 y a un superávit del 0,6% del PIB en 2026.** Un crecimiento del gasto computable ajustado a los límites actuales ambos años permitiría, bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, mejorar entre una y cuatro décimas las estimaciones de cierre actuales.

**La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha prevé crecimientos del gasto computable ajustados a la tasa de referencia en 2025 y 2026, alcanzando un déficit del 0,1% del PIB en 2025 y el equilibrio en 2026.** Las previsiones de la comunidad consideran en ambos ejercicios una variación más favorable de algunos de los elementos que se excluyen del cómputo de la regla como los gastos financiados por la Unión Europea y otras AA. PP. La comunidad prevé cerrar 2025 con un déficit de una décima y alcanzar el equilibrio en el proyecto de 2026, si bien ha facilitado una previsión de cierre de 2026 en la que estima para este año un superávit del 0,2% del PIB con cumplimiento de la regla de gasto.

CUADRO 1. PREVISIONES REGLA DE GASTO 2025-2026. CASTILLA-LA MANCHA (MME % VARIACIÓN)

| Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha          | Prev AIReF RG 2025 | Prev AIReF RG 2026 | Prev CA RG 2025 | Prev CA RG 2026 |
|---|--------------------|--------------------|-----------------|-----------------|
| <b>Empleos</b>                                    | <b>10,4</b>        | <b>10,6</b>        | <b>10,4</b>     | <b>10,9</b>     |
| <b>Exclusiones</b>                                | <b>2,1</b>         | <b>1,9</b>         | <b>2,3</b>      | <b>2,5</b>      |
| Intereses   | 0,3                | 0,4                | 0,3             | 0,4             |
| Gastos financiados por la UE                      | 0,3                | 0,3                | 0,4             | 0,5             |
| Gastos financiados por otras AAPP y pagos por SFA | 1,5                | 1,2                | 1,6             | 1,6             |
| Transferencias a CCLL por SF                      | 0,0                | 0,0                | 0,0             | 0,0             |
| Operaciones one-off                               | 0,0                | 0,0                | 0,0             | 0,0             |
| Resto   | 0,0                | 0,0                | 0,0             | 0,0             |
| <b>Gasto computable</b>                           | <b>8,3</b>         | <b>8,7</b>         | <b>8,1</b>      | <b>8,4</b>      |
| Medidas de ingresos                               | 0,0                | 0,0                | 0,0             | 0,0             |
| <b>Gasto computable corregido de medidas</b>      | <b>8,3</b>         | <b>8,7</b>         | <b>8,1</b>      | <b>8,4</b>      |
| <b>Tasa variación regla de gasto (%)</b>          | <b>4,5</b>         | <b>5,0</b>         | <b>3,2</b>      | <b>3,3</b>      |

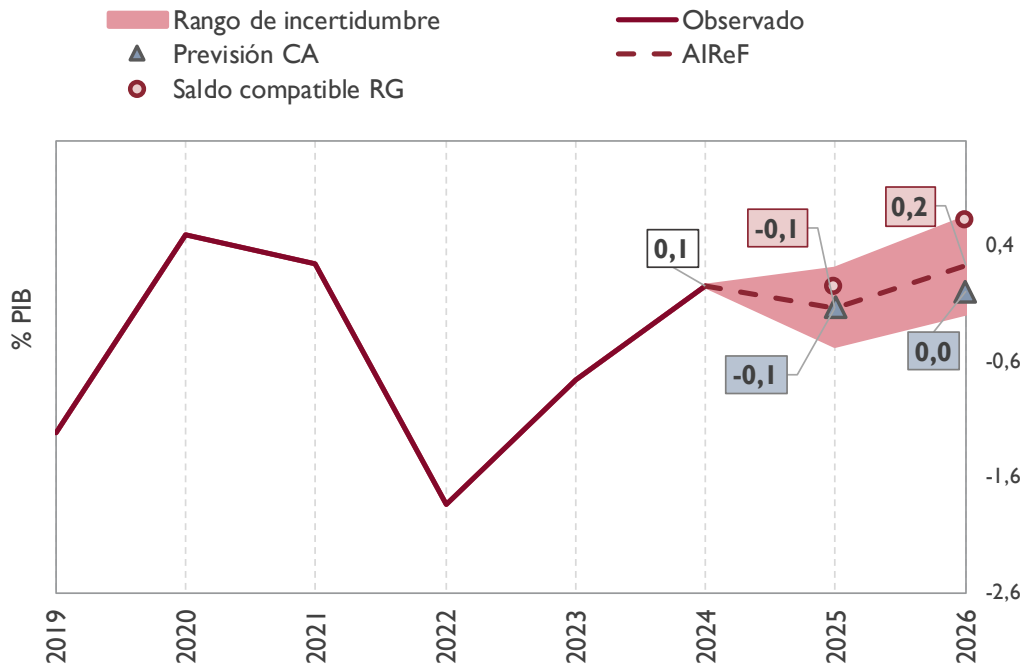
Fuente: AIReF y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad

GRÁFICO 1. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. CASTILLA-LA MANCHA (% VARIACIÓN)



Fuente: MINHAC, AIReF y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad

**GRÁFICO 2. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. CASTILLA-LA MANCHA (% PIB)**



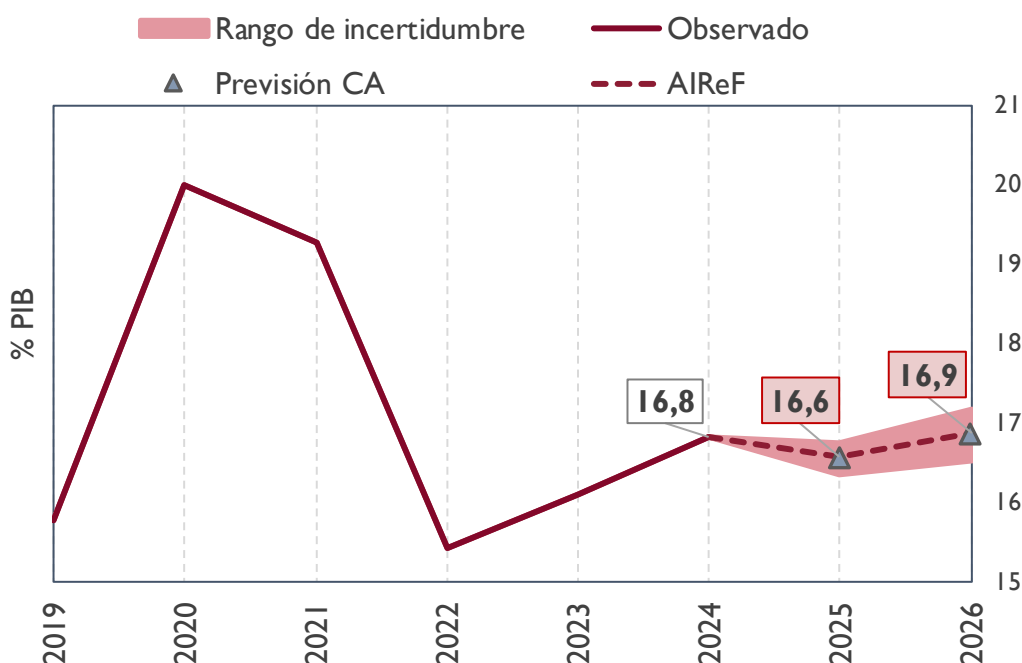
Fuente: MINHAC, AIReF y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad

**La AIReF estima que los ingresos de la comunidad en 2026, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aumenten un 6%, alcanzando el 16,9% del PIB.** Tras cerrar el 2025 en un 16,6% del PIB, la variación en 2026 está sustentada en el aumento del 8% de los recursos del sistema de financiación. Por otro lado, la AIReF estima un crecimiento del 4% de los ingresos tributarios en su conjunto y de los asociados a la producción y una disminución de los fondos europeos. Asimismo, se espera el mantenimiento de las transferencias del Estado ya que la retirada parcial de las medidas temporales como ayudas al transporte y menores no acompañados se compensan con el nuevo impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras. Tanto en 2025 como en 2026 el escenario de la AIReF incorpora la nueva transferencia destinada a la cobertura del nuevo Grado III + de dependencia extrema de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 11/2025.

**La comunidad mantiene las medidas de ingresos adoptadas a la fecha, modificando su cuantificación y efecto temporal.** Respecto al Canon medioambiental de la Directiva Marco del Agua (canon DMA) que modificó los tipos de gravamen del Canon de aducción y Canon de depuración, la comunidad aumenta la cuantificación y traslada al ejercicio 2026 la mitad de los efectos, valorados en 18 millones de euros.

**La comunidad estima alcanzar en 2026 un nivel de recursos similar al previsto por la AIReF.** La comunidad prevé, en su conjunto, un nivel de ingresos en 2025 y 2026 en línea con las estimaciones de la AIReF. En 2026, el proyecto de presupuestos de la comunidad recoge los recursos del sistema de financiación comunicados por el MINHAC en julio y una evolución superior de los fondos europeos junto a una más pesimista de los ingresos tributarios, que sitúa su escenario de ingresos para 2026 al nivel del de la AIReF. La previsión de cierre de 2026 que facilitó la comunidad junto con los datos del proyecto recoge unos recursos ligeramente inferiores, con un nivel inferior de los fondos europeos y superior de ingresos impositivos.

**GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. CASTILLA-LA MANCHA (% PIB)**



Fuente: MINHAC, AIReF y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad

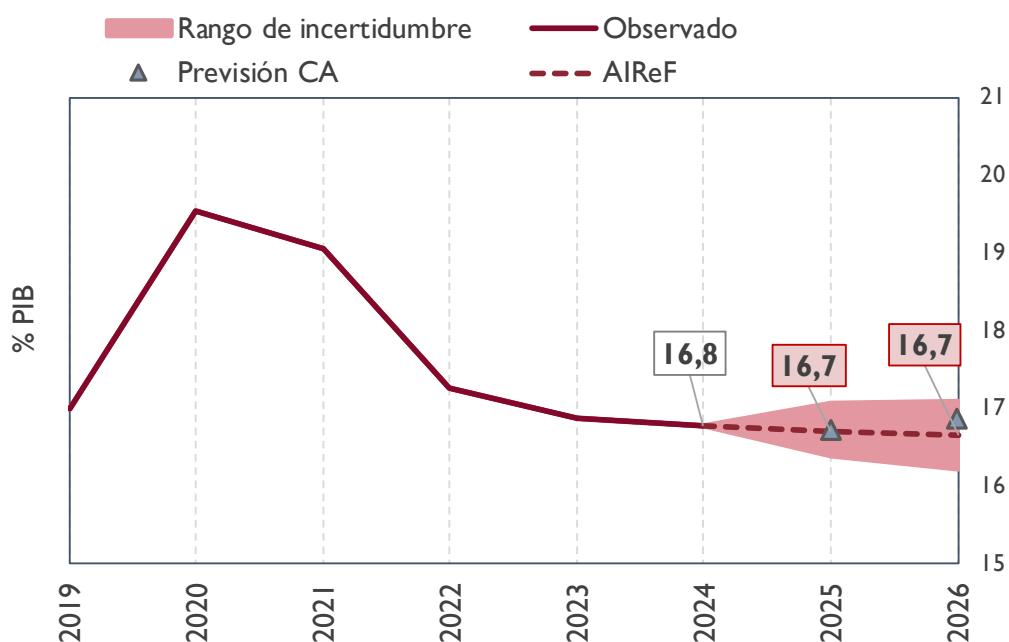
**La AIReF prevé que los gastos autonómicos, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 5% en 2025 y un 4% en 2026, alcanzando este año el 16,7% del PIB.** En 2025 los gastos corrientes crecerán más de un 4% y los de capital no asociados al PRTR en torno a un 12% vinculados a la ejecución de fondos europeos. En 2026, se estima que tanto los gastos corrientes como los de capital crecerán cerca de un 4%. En este año, la actualización de los salarios derivada de la normativa básica estatal y la previsión de crecimiento de las plantillas llevará a un crecimiento del 3% en la remuneración de asalariados. Junto a ello, la AIReF estima un aumento superior al 4% en los

gastos de funcionamiento y algo inferior en los asociados a conciertos. Además, se prevé que aumenten cerca del 6% otros gastos corrientes que incorporan la cofinanciación autonómica de la cobertura del nuevo Grado III + de dependencia extrema, y un 4% los gastos de capital financiados con fondos europeos ajenos al PRTR, en ejecución de los programas operativos 2021-2027.

**La comunidad no ha adoptado nuevas medidas de gastos.** Aunque no se incluye la aprobación de nuevas medidas, se esperan ahorros por la retirada de reducciones en el abono transporte y títulos multiviaje, que la comunidad cuantifica en un millón de euros.

**La comunidad estima alcanzar en 2026 un nivel de gastos superior al previsto por la AIReF.** La comunidad prevé cerrar 2025 con un nivel de empleos similar al estimado por la AIReF, pero contempla en el proyecto de presupuestos de 2026 un crecimiento superior al previsto por la AIReF. Las previsiones autonómicas prevén un crecimiento similar al considerado por la AIReF en los gastos de personal, pero registran variaciones más elevadas en el resto de los gastos no financieros, especialmente de capital. Ello sitúa el conjunto de empleos no financieros por encima del nivel esperado por la AIReF. La previsión de cierre de 2026 facilitada por la comunidad junto a los datos de proyecto estima crecimientos más moderados de los empleos que se aproximan a los del escenario de la AIReF.

**GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. CASTILLA-LA MANCHA (% PIB)**



Fuente: MINHAC, AIReF y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad

## 1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La AIReF prevé que los proyectos vinculados al PRTR en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha alcancen en 2025 y 2026 el 0,5% del PIB en ambos años. En base a los datos disponibles a la fecha sobre la ejecución de actuaciones y el registro hasta julio de gastos asociados al Plan, la AIReF prevé que la comunidad ejecutará en 2025 fondos por un 0,5% del PIB, dos décimas por debajo de las estimaciones de la comunidad. Para 2026, la AIReF considera que los fondos alcanzarán también el 0,5% del PIB regional, cinco décimas menos que lo recogido en el proyecto de la comunidad.

## 1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

En 2027 se atenúa para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el riesgo de desviación de la regla de gasto nacional, pero el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos se desvía de la senda del PFEMP. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional crecerá en la Comunidad de Castilla-La Mancha un 4,4% en 2027, superando actual límite del 3,4%. Por otro lado, el gasto primario neto de medidas de ingresos a efectos de la regla de gasto europea aumentará en la comunidad una media del 4,1% en el periodo 2025-2028, levemente superior al 3,4% del PFEMP, con tasas anuales en 2027 y 2028 del 4,5% y 4,2%, respectivamente, que superan las referencias del PFEMP para esos años (3,2% y 3%, respectivamente).

**CUADRO 2. PREVISIONES AIREF VARIACIÓN EMPLEOS 2025-2030 CASTILLA-LA MANCHA (% VARIACIÓN)**

| Comunidad Autónoma de<br>Castilla-La Mancha     | Cierre         | Previsión      | Previsión      | Previsión      | Previsión      | Previsión      | Previsión      |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
|   | 2024           | AIREF          | AIREF          | n AIREF        | n AIREF        | n AIREF        | n AIREF        |
|   | % var<br>24/23 | % var<br>25/24 | % var<br>26/25 | % var<br>27/26 | % var<br>28/27 | % var<br>29/28 | % var<br>30/29 |
| <b>Empleos (sin PRTR)</b>                       | 5,0            | 3,9            | 4,1            | 4,6            | 4,3            | 3,7            | 3,7            |
| <b>Gasto computable regla de gasto nacional</b> | 2,2            | 4,5            | 5,0            | 4,4            |                |                |                |
| <b>Gasto computable regla de gasto europea</b>  | 6,9            | 4,0            | 3,6            | 4,5            | 4,2            | 5,1            | 4,9            |

Fuente: MINHAC y AIReF

La AIReF estima que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha alcanzará en 2030 equilibrio en un escenario de políticas constantes. En 2026 se espera una mejora del saldo registrado por la comunidad que se mantendrá hasta 2029, año en el que se iniciará un deterioro hasta el

equilibrio de 2030. Este perfil está fuertemente condicionado por la evolución de los recursos del sistema de financiación, que irán mejorando paulatinamente hasta el año 2029 y se estabilizarán en el último año; y por un progresivo crecimiento del peso de los empleos en el PIB regional, especialmente en partidas asociadas a sanidad, educación y servicios sociales. La disminución de los fondos europeos en los dos últimos años del periodo junto a la estabilización de los recursos del sistema de financiación determina la evolución del saldo de la comunidad.

**Los recursos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sin tener en cuenta el PRTR, alcanzarán un peso cercano al 16,9% del PIB al final del periodo.** Las entregas a cuenta del sistema de financiación mejorarán su peso sobre PIB a lo largo del periodo y las liquidaciones se mantendrán estables. Los ingresos tributarios y asociados a la producción mantendrán en términos generales su peso en el PIB. En el resto de los recursos, se estima el mantenimiento de las transferencias condicionadas del Estado que irán disminuyendo su peso en PIB. Esta partida recogerá de 2026 a 2028 el impuesto temporal sobre márgenes de intereses y comisiones. Por último, se prevé un ritmo creciente de ejecución de los fondos europeos tradicionales, salvo al final del periodo por la finalización del marco 2021-2027.

**Los empleos se irán incrementando hasta el 16,9% del PIB en 2030.** La AIRcF asume el incremento de los salarios públicos según la evolución estimada del IPC y un deslizamiento salarial medio, lo que determina el mantenimiento del peso en el PIB de la remuneración de asalariados. El resto del consumo público -principalmente sanidad y educación- se proyecta de acuerdo con modelos a medio y largo plazo de la AIRcF que recogen principalmente el impacto del envejecimiento, y el crecimiento promedio de los últimos años ajeno a cambios en el perfil demográfico. Además, se prevé que aumente el peso del gasto en intereses en los dos últimos años del periodo y que los gastos de capital y otros gastos corrientes mantengan su peso en PIB, salvo al final del periodo, condicionados por la ejecución de los fondos europeos.

**CUADRO 3. PREVISIONES AIREF MEDIO PLAZO 2025-2030. CASTILLA-LA MANCHA (% PIB)**

| Comunidad Autónoma de<br>Castilla-La Mancha | Cierre       | Previsión             | Previsión             | Previsión             | Previsión             | Previsión             | Previsión             |
|---|--------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|   | 2024<br>%PIB | AIReF<br>2025<br>%PIB | AIReF<br>2026<br>%PIB | AIReF<br>2027<br>%PIB | AIReF<br>2028<br>%PIB | AIReF<br>2029<br>%PIB | AIReF<br>2030<br>%PIB |
| <b>Recursos netos sin PRTR</b>              | <b>16,8</b>  | <b>16,6</b>           | <b>16,9</b>           | <b>17,0</b>           | <b>17,1</b>           | <b>17,0</b>           | <b>16,9</b>           |
| SFA neto                                    | 12,6         | 12,2                  | 12,7                  | 12,8                  | 13,0                  | 13,1                  | 13,1                  |
| <i>EAC netas</i>                            | 11,4         | 11,7                  | 12,1                  | 12,1                  | 12,3                  | 12,4                  | 12,6                  |
| <i>Liquidación neta</i>                     | 1,2          | 0,5                   | 0,6                   | 0,7                   | 0,6                   | 0,6                   | 0,5                   |
| ITPAJD                                      | 0,7          | 0,8                   | 0,8                   | 0,8                   | 0,8                   | 0,8                   | 0,8                   |
| ISD   | 0,1          | 0,2                   | 0,1                   | 0,1                   | 0,1                   | 0,1                   | 0,1                   |
| Otros impuestos no SFA                      | 0,2          | 0,2                   | 0,3                   | 0,2                   | 0,2                   | 0,2                   | 0,2                   |
| Otros recursos                              | 3,2          | 3,1                   | 3,0                   | 3,0                   | 2,9                   | 2,8                   | 2,6                   |
| <b>Empleos netos sin PRTR</b>               | <b>16,8</b>  | <b>16,7</b>           | <b>16,7</b>           | <b>16,7</b>           | <b>16,8</b>           | <b>16,9</b>           | <b>16,9</b>           |
| Consumos intermedios                        | 2,6          | 2,6                   | 2,6                   | 2,6                   | 2,6                   | 2,6                   | 2,7                   |
| Remuneración asalariados                    | 8,6          | 8,4                   | 8,3                   | 8,3                   | 8,3                   | 8,3                   | 8,3                   |
| Transf sociales en especie                  | 2,5          | 2,5                   | 2,5                   | 2,5                   | 2,5                   | 2,5                   | 2,6                   |
| Intereses                                   | 0,5          | 0,6                   | 0,6                   | 0,6                   | 0,6                   | 0,7                   | 0,7                   |
| Otros empleos corrientes                    | 1,4          | 1,4                   | 1,4                   | 1,4                   | 1,4                   | 1,4                   | 1,4                   |
| Empleos capital                             | 1,3          | 1,3                   | 1,3                   | 1,4                   | 1,4                   | 1,4                   | 1,3                   |
| <b>Cap/nec financiación</b>                 | <b>0,1</b>   | <b>-0,1</b>           | <b>0,2</b>            | <b>0,3</b>            | <b>0,3</b>            | <b>0,1</b>            | <b>0,0</b>            |
| <i>PIB</i>                                  | 56.188       | 59.227                | 61.742                | 64.144                | 66.573                | 68.995                | 71.506                |

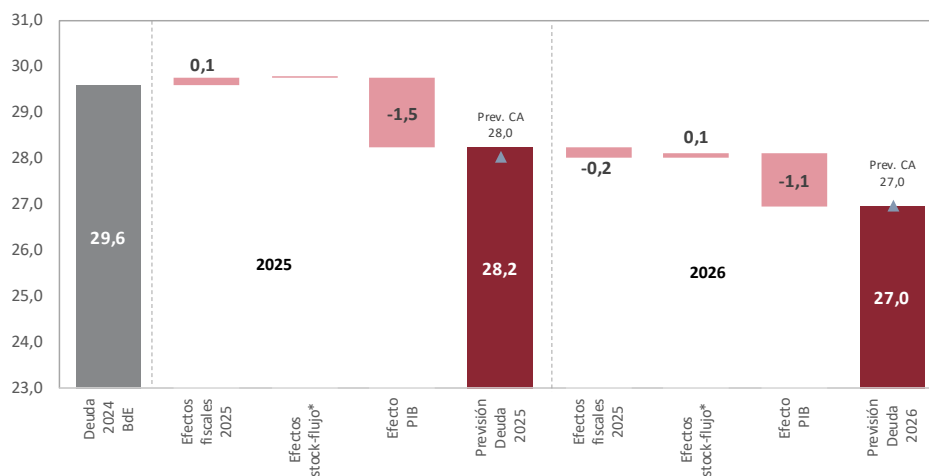
Fuente: MINHAC y AIReF

# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Previsiones de 2025 y 2026

La AIReF considera que la deuda de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se situará al cierre de 2026 en un 27% del PIB. Partiendo de un 29,6% en 2024, la ratio mejoraría en casi tres puntos en el periodo 2025-2026, fundamentalmente por efecto del crecimiento previsto del PIB.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. CASTILLA-LA MANCHA (% PIB)



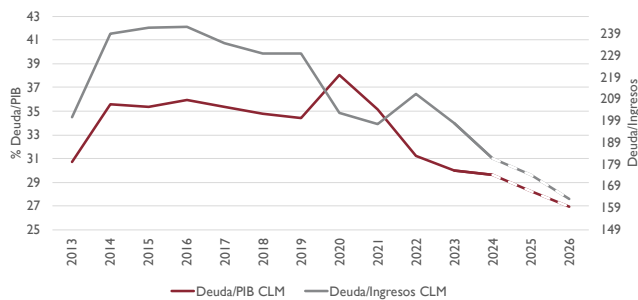
\*Efectos stock-flujo: Aplicación de saldos fiscales de/en otros ejercicios, excesos de financiación, reclasificaciones, aplazamiento liquidaciones negativas 2008-2009 y otros efectos

Fuente: Banco de España, AIReF y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad

**La comunidad estima niveles de endeudamiento similares para 2025 y 2026.** Las estimaciones sobre la evolución del endeudamiento de la comunidad para el periodo 2025-2026 coinciden en lo esencial con las de la AIReF.

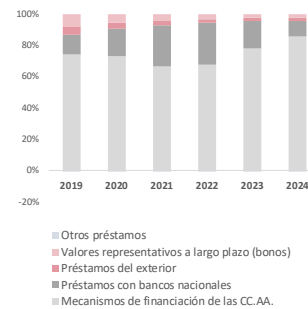
**La AIReF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>5</sup> continuará descendiendo en 2025 y 2026.** En 2025 y 2026 la ratio de deuda sobre ingresos continuará descendiendo, a un ritmo similar al de años anteriores.

**GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. CASTILLA-LA MANCHA (% PIB Y % INGRESOS)**



Fuente: Banco de España y AIReF

**GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DEUDA POR INSTRUMENTOS. CASTILLA-LA MANCHA (%)**



Fuente: Banco de España

**Los mecanismos extraordinarios de financiación representan más del 85% de la deuda total de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.** Al cierre de 2024 los mecanismos extraordinarios representaban un 85,9% de la deuda de la comunidad. La comunidad ha venido incrementando su dependencia de los mecanismos de financiación desde 2021. Con datos hasta el segundo trimestre de 2025, el peso de los mecanismos extraordinarios se reduce en tres puntos, hasta un 82,9%.

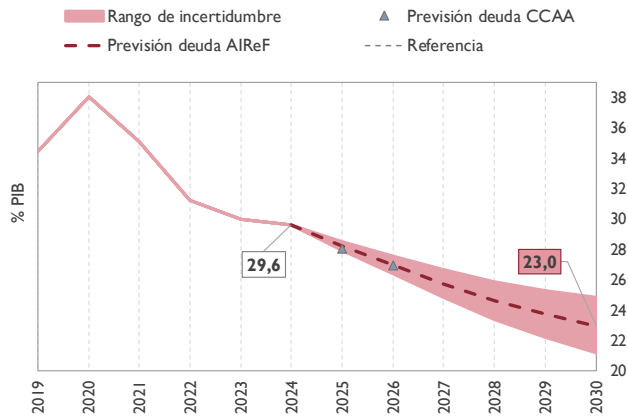
## 2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

**La AIReF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la comunidad seguirá descendiendo a medio plazo.** La ratio de deuda sobre PIB descenderá en el periodo 2026-2030, debido fundamentalmente al efecto denominador, quedando aún muy por encima del nivel de referencia del 13%. Se prevé que la ratio descienda hasta situarse en 2030 en un nivel próximo al 23% del PIB. Estas previsiones están sujetas a los supuestos de un escenario normativo en el cual los superávits, de existir, se destinarían a reducir deuda en el ejercicio en el que se producen y los excesos de déficit se compensan en el ejercicio siguiente, y no se ha considerado el posible efecto de la quita de deuda

<sup>5</sup> La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

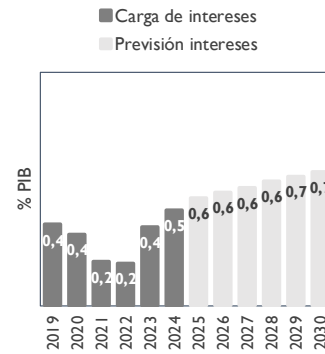
anunciada para las CC. AA. Dadas las previsiones fiscales y la evolución prevista de los mercados financieros, se prevé que la carga de intereses aumente su peso PIB en el periodo 2025-2030.

**GRÁFICO 8. PREVISIONES DE DEUDA DE CASTILLA-LA MANCHA EN EL MEDIO PLAZO (% PIB)**



Fuente: Banco de España y AIReF

**GRÁFICO 9. CARGA DE INTERESES. CASTILLA-LA MANCHA (% PIB)**



Fuente: IGAE y AIReF

# 3. RECOMENDACIONES

## 3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el informe de 10 de abril de 2025 sobre los presupuestos iniciales de 2025, la AIReF apreció que en 2025 podía existir de riesgo de incumplimiento de esta regla, si bien las desviaciones no eran significativas, por lo que se instó a la comunidad a vigilar la ejecución de su presupuesto, actualizando periódicamente las estimaciones de crecimiento del gasto computable; y adoptar, en su caso, las medidas que estimara pertinentes para corregir aumentos por encima de la tasa de referencia, publicando en su página web el seguimiento de la regla de gasto.

En la respuesta a la recomendación formulada, la comunidad señaló que seguiría vigilando la ejecución del presupuesto, actualizando las estimaciones de gasto computable y, en su caso, adoptando las medidas pertinentes para cumplir la regla de gasto. No se pronunció sobre la recomendación de publicar en su página web el seguimiento de la regla de gasto.

En el pasado informe de 16 de julio sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2025 de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se siguió observando la desviación de 2025 con un riesgo no elevado, por lo que se creyó conveniente mantener la alerta ya que podría implicar desviaciones más importantes en el futuro. En ese momento, la AIReF estimaba que en 2026 la comunidad podría cumplir la regla de gasto nacional, al entender que, al estabilizarse el registro neutral de los fondos europeos, en este año se eliminarán las distorsiones de años anteriores. En consecuencia, no formuló recomendaciones.

## 3.2. Recomendaciones nuevas

Con el análisis actual y la actualización del cierre de 2023 y 2024 recientemente publicados, la AIReF eleva el riesgo de desviación en 2025 y estima una desviación superior en 2026. La AIReF prevé que el gasto

computable en 2026 crecerá en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha un 5%.

Dado el riesgo detectado por la AIRcF para estos años, sería necesario que la comunidad plantease actuaciones y medidas que permitan corregir la desviación apreciada. La revisión de los datos de 2023 y 2024 apuntan a un posible incumplimiento de la regla de gasto de 2024 que no se detectó con los datos de avance. De confirmarse esta situación con la publicación del segundo informe del MINHAC sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, deuda y regla de gasto de 2024, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha deberá presentar un Plan económico financiero (PEF) por el incumplimiento de la regla en 2024, para corregir la desviación en 2025 y 2026. En este caso, las actuaciones y medidas de corrección que plantee la comunidad deberán plasmarse en dicho plan.

Por todo ello, **la AIRcF recomienda a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que:**

- 1. En el caso de que tenga que presentar un PEF por el incumplimiento de la regla de gasto de 2024, incorpore en el mismo medidas suficientes para sustentar unas previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia en todo el periodo, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación.***
- 2. En otro caso, vigile la ejecución de su presupuesto y adopte, en su caso, las medidas que estime pertinentes para corregir aumentos por encima de la tasa de referencia.***

La presidenta de la AIRcF



Cristina Herrero Sánchez